



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°5- DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUNILLA CORDILLERA

El 22 de agosto de 2023 tiene lugar la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Punilla Cordillera. La sesión inicia a las 16.10 horas **de manera presencial con** los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
Mauricio López Muñoz	Representante de los alcaldes Presidente/a Comité Directivo Local
Cecilia Pradenas Seguel	Representante de los alcaldes
Barbara Jimenez Soto	Representante de los centros de padres y apoderados
Fernando Bórquez Lagos	Representante del Gobierno Regional de Ñuble
Juana Castro Rubilar	Representante del Gobierno Regional de Ñuble.

A su vez, se deja constancia que se ausento a esta sesión

Alejandra Oyarce Hernández	Representante de los centros de padres y apoderados
-------------------------------	--

2. TABLA

- **1: Aprobación acta anterior**

La quinta sesión se inicia con el saludo a los presentes por parte del presidente, Don Mauricio López y la tabla de la reunión será:

- Lectura del acta de la sesión del 18 de julio 2023.
- Aprobación por unanimidad de los directivos de Comité de acta de sesión N° 4 de 18 de julio de año 2023.

Punto 2: Exposición de Plan de Trabajo del SLEP Puno Cordillera con el Comité directivo local por parte de directora ejecutiva Sra. Karina Sabattini

<p>Análisis de Probidad administrativa y bases generales de la Administración del Estado.</p>	<p>Busca Reconocer los principios de probidad administrativa, ética pública y las bases generales de administración del Estado para desempeñar de buena manera su rol de dentro de este marco normativo.</p>	<p>Tal como consta en el artículo 14 del reglamento del CDL, la función que ejercen los integrantes del Comité tiene carácter de pública, por lo que estarán sujetos a las normas de probidad administrativa. Por ello, se revisará el concepto de ética pública, la norma sobre probidad y otras que sean relevantes para los efectos de su función.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título III DFL 1 de 2000 MINSEGPRES • Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública. • Principios orientadores de la Administración del Estado 	<p>Agosto</p>	<p>Acta sesión que incorporará temáticas en sesión</p>
---	--	---	---	---------------	--

Análisis de Probidad administrativa y bases generales de la Administración del Estado

“La probidad administrativa consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular”.

Como se debe Reflejar la Probidad Administrativa;

- 1.- El recto y correcto ejercicio del poder público.
- 2.- En lo razonable e imparcial de sus decisiones.
- 3.- En la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones.
- 4.-En la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan.
- 5.-En la expedición en el cumplimiento de sus funciones legales.
- 6.-En el acceso ciudadano a la información administrativa, en conformidad a la ley.



Se Plantea la siguiente pregunta al Comité Directivo

¿Cómo el comité directivo local desde su rol asegura el cumplimiento del principio de probidad administrativa?

Don Mauricio López, comenta que la administración de los recursos públicos es donde pondría hincapié, indicando que es importante saber hasta donde puede actuar o abstener la participación del Comité. También señala que, se debe tener siempre presente las disposiciones legales, las que orientan las acciones que se encuentran dentro de lo normativo.

Don Fernando Bórquez plantea “En la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan”, es importante tomando referencia que nuestro público objetivo son las comunidades educativas de los establecimientos educacionales del territorio Punilla Cordillera. Además, comenta que “En la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones”, y él lo toma como el cumplimiento de las funciones que tiene un funcionario público y que debe ser un alto estándar.

Por su parte, la Srta. Juanita Castro comenta que pondrá todos los esfuerzos en el buen trato a los docentes pertenecientes a Servicio Local de Educación Pública Punilla Cordillera porque son ellos/as los/as que entregan las condiciones para que el resto del Servicio pueda desarrollar estrategias a desarrollar por la plana ejecutiva o de Gabinete del Servicio Local.

Presentación resumen de actividades desarrolladas entre el mes de Julio-Agosto

Estado de Avance Julio- agosto

- 1.-Proceso de concurso abierto con más de 6.525 postulantes a 25 cargos a través de Empleos Públicos.
- 2.-Se reingresan las bases del concurso cerrado a contraloría regional con observaciones subsanadas, documento que se encuentra en revisión.
- 3.-Reuniones informativas con las asociaciones y gremios para dar a conocer detalles del proceso de traspaso.
- 4.-La dirección ejecutiva y el equipo ha participado de los concejos municipales (San Fabián, Ñiquén) y COSOC.
- 5.-Reuniones con los alcaldes de las 5 comunas para coordinar las acciones del traspaso en este último trimestre 2023.
- 6.-Visita de los y las estudiantes de pedagogía de la Universidad del Bío- Bío.



7.-Jornada “La Voz de los y las apoderadas” en la que participaron apoderados de las 5 comunas.

Algunos puntos importantes obtenidos de esta jornada

- 52 asistentes a la actividad
- Mayor compromiso de los Centros de apoderados con la Educación Pública
- Mejoras en infraestructura educativa
- Apoyo especializado con los y las estudiantes
- Continuidad del transporte escolar

8.-Se está diseñando el macroproceso de gestión y respuestas a las solicitudes de los establecimientos en todos los ámbitos de gestión.

9.-Participación en los congresos pedagógicos regional y en cada establecimiento.

Avances del proceso de traspaso julio- agosto

1. En dotación, el equipo de la UATP se reunió con los encargados técnicos DAEM y sus equipos a fin de especificar los programas y talleres vigentes, las estrategias de docentes especialistas y reemplazos.

2. En transporte, se diseñaron las bases técnicas y administrativas las que serán ingresadas a contraloría este mes.

3. En cuanto a programas y materiales, se han realizado reuniones con los alcaldes para definir la ejecución de los programas JUNAEB. En el caso de materiales, se concluyó con la proyección de materiales educativos de jardines infantiles, escuelas y liceos para levantar la licitación.

4. Se concluyó con el informe de diagnóstico y valorización de la infraestructura educativa. Se están diseñando las bases técnicas para las licitaciones de infraestructura y mantención.

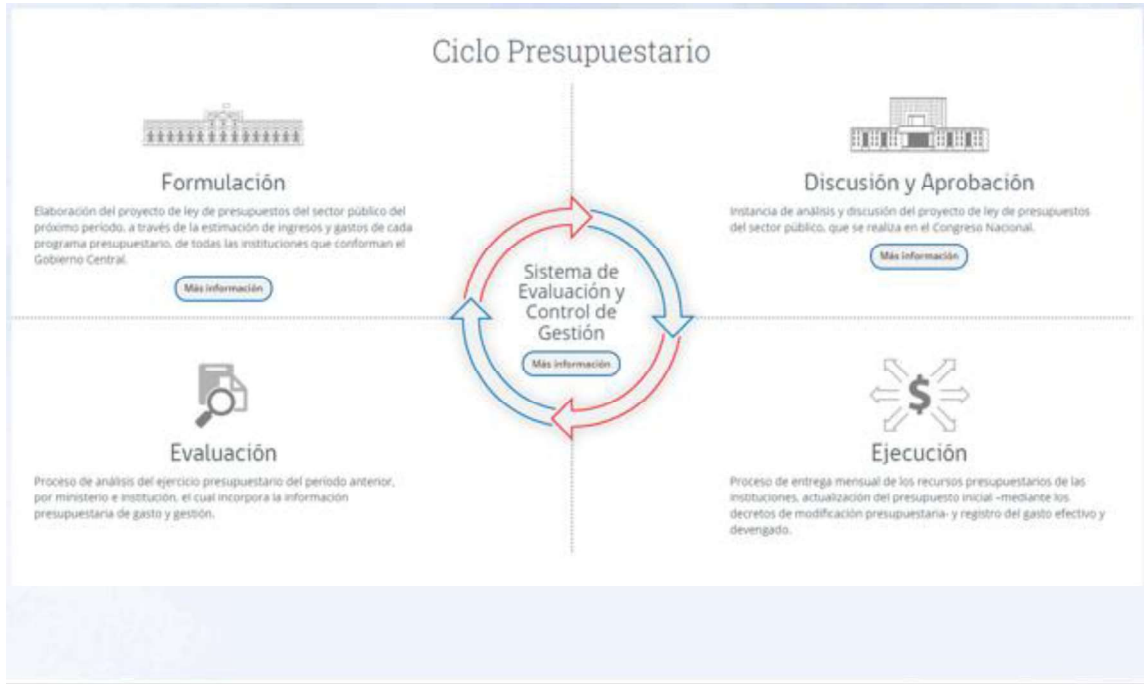
5. Se realizó la simulación del mes de julio con el sistema de gestión de personas SMC. A fines de agosto se realizará la prueba de confirmación de cuentas bancarias con la dotación de las 5 comunas.

Formulación Presupuestaria del SLEP 2024

Tomando en consideración que una de las principales funciones de los Servicios Locales es Administrar los recursos Humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia.

Por tal motivo, la Jefa de Administración y Finanzas la señorita Ana Paola Correa realiza una presentación al comité directivo de la formulación de presupuesto.

Teniendo presente que, los servicios públicos realizan una proyección de presupuesto el año anterior al año que efectivamente se realizara la ejecución del presupuesto proyectado, se presenta el Ciclo de Presupuesto:



Después de la presentación de este ciclo, se explica que, en el caso de los Servicios Locales, estos poseen 2 tipos:

01 Administración Central del Servicio, y se presenta el programa de los gastos Administrativos y las glosas que se pueden utilizar para realizar los gastos.

Luego se presenta la proyección de presupuesto para programa 02 Programas de Servicio Educativo, donde se explica la composición de los ingresos percibidos por el Servicio Local, como las glosas de gastos para realizar el devengo de dichos gastos.

Elección de la Presidencia de Comité Directivo Local

Considerando que en este mes de agosto se debe realizar la elección de la presidencia del Comité Directivo se solicita a los y los participantes a coordinarse para realizar dicha elección a través de una votación. Para apoyar el proceso se les indica las funciones del o la presidenta del comité, sobre lo cual ellos/as proponen el nombre de don Mauricio López Muñoz para que continúe con dicha tarea.



Dado lo anterior, la votación se efectúa de la siguiente manera:

Nombre	Vota por
Mauricio López Muñoz	Mauricio López Muñoz
Cecilia Pradenas Seguel	Mauricio López Muñoz
Barbara Jimenez Soto	Mauricio López Muñoz
Fernando Bórquez Lagos	Mauricio López Muñoz
Juana Castro Rubilar	Mauricio López Muñoz

La señora Alejandra Oyarce Hernández no vota por no asistir a sesión de Comité Directivo.

Dada la Votación y la disposición de continuar en el cargo por el siguiente periodo de la persona propuesta, se ratifica por unanimidad a don Mauricio López Muñoz como presidente del comité Directivo Local.

Punto 5: Varios

- Ante la duda de Don Fernando Borquez referente a la modificación del presupuesto, Ana Paola aclara que como se ha indicado anteriormente las proyecciones de presupuestos se realizan de un año a otro por lo que si se permite la modificación presupuestaria y se aprovecha de reforzar que como hay 2 tipos de programas, por lo que el presupuesto del 01 no se puede cancelar con dineros del 02, por lo que los dineros van destinados a cada presupuesto.
- Interviene la Sra. Juanita Castro donde, solicita se pueda explicar la manera de ingresos de dineros al servicio a lo cual Ana Paola procede a presentar las subvenciones existentes y cuanto ingreso a cada comuna en el mes de julio de 2023.
- La directora ejecutiva comenta que el análisis es que existen ingresos variables y gastos fijos operacionales para incorporar al proyecto de ley en formulación donde las subvenciones son variables y dependen de factores externos en que por ejemplo los jardines VTF su subvención es por asistencia. Por lo que el financiamiento está siendo materia de análisis para una modificación de la ley.



- La Sra. Juana Castro propone realizar una campaña que permita recuperar matrícula en los establecimientos y que permita mejorar el ingreso por subvención.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Se ratifica en el cargo de presidente de Comité Directivo Local al señor Mauricio López Muñoz, quien continua en el cargo por el siguiente periodo.

Se compromete el envío de invitaciones de jornadas a realizar por el Servicio Local los días 10 y 29 de agosto de 2023.

Trabajo agendado para agosto 2023 correspondiente a Plan de Trabajo con Comité Directivo.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

La próxima sesión queda establecida para el 26 de septiembre de 2023, y queda sujeta a las necesidades que puedan surgir, en caso de algún tema relevante a tratar por sus integrantes.

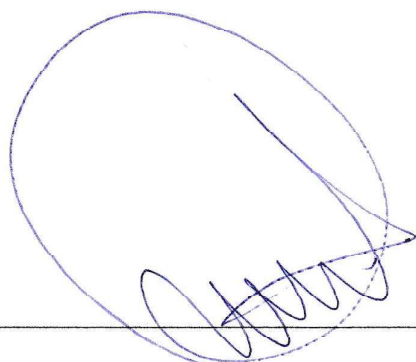
5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 22 de agosto de 2023, el ministro de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 16:30 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, los que adoptaron los acuerdos dispuestos en los puntos anteriores.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe a presidente de Comité Directivo, y a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La sesión finaliza a las 18:20 horas.



Firma ministro de fe
Francisco Antonio Cea Aravena
RUT:14.020.019-3